

RESOLUCION de 5 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el artículo 18º de la Ley 10/1987 de 23 de diciembre, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 11 de marzo de 1988.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquellos que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos ni se acompaña la póliza de crédito en su caso.

Sevilla, 5 de enero de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

EXPEDIENTES	TITULO	SUBVENCION
AL-06/88	Nova Sanz, S.A.	816.131.-
AL-07/88	Indalo-Motor, S.A.	1.849.443.-
AL-09/88	Juana López Fernández	331.919.-
AL-10/88	Rafael Fernández Negrillo	971.600.-
AL-14/88	INCOAL, Informatica, S. C.A.	385.954.-
AL-21/88	José A. Martínez Serrano	123.599.-
AL-24/88	Cristobal Mendez Sanchez	75.134.-
AL-37/88	Juan Ramos Cantos	429.534.-
SE-01/88	AL ANDALUS	1.070.000.-
SE-05/88	Dolores Gordillo Garrido	343.675.-
SE-07/88	Microtienda, S.A.	1.250.000.-
SE-08/88	José Vargas Díez	800.000.-
SE-09/88	Frigoríficos Atero, S.C.P.	2.500.000.-
SE-26/88	CONYPER, S.A.	2.500.000.-
SE-47/88	Manuel Sanz Reina	202.576.-
SE-49/88	Rafael Ruiz Pradas	110.100.-
SE-50/88	Manuel Castro Pérez	125.000.-
JA-09/88	M. Bfzales, S.L.	664.100.-
GR-09/88	PROCAM, S.C.A	1.252.751.-

RESOLUCION de 10 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/87 de 23 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, he resuelto hacer pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 30 de abril de 1986, por la que se regula el régimen de ayudas a las Corporaciones Locales e inversiones reales para la construcción y mejora de Equipamientos Comerciales Colectivos.

PERCEPTOR	IMPORTE
- Ayuntamiento de HUELVA (Jaén).....	14.951.156.-
Construcción de un Centro Comercial Integrado (1ª fase)	
- Ayuntamiento de EL CERRO DEL ANDEVALO (Huelva)..	8.000.000.-
Adecuación de Area Urbana para Mercadillo de Venta Ambulante.	
- Ayuntamiento de FUENGIROLA (Málaga)	10.000.000.-
Adecuación de Area Urbana para Mercadillo de Venta Ambulante.	
- Ayuntamiento de DOS HERMANAS (Sevilla)	10.000.000.-
Adecuación de Area Urbana destinada a la ubicación de Mercadillo de Venta Ambulante.	

PERCEPTOR	IMPORTE
- Ayuntamiento de BORNOS (Cádiz).....	5.000.000.-
Reforma del Mercado de Abastos.	
- Ayuntamiento de CHIPIONA (Cádiz)	10.000.000.-
Reforma del Mercado de Abastos.	
- Ayuntamiento de BUJALANCE (Córdoba)	10.000.000.-
Reforma del Mercado de Abastos (Iª fase).	
- Ayuntamiento de ALMARGEN (Málaga)	4.200.000.-
Reforma del Mercado de Abastos.	
- Ayuntamiento de CANILLAS DE ACEITUNO (Málaga).	500.000.-
Reforma del Mercado de Abastos.	
- Ayuntamiento de HUELVA	2.000.000.-
Realización de Estudio de Viabilidad Económico-Financiero del Mercado de Abastos de / el Carmen .	
- Ayuntamiento de YUNQUERA (Málaga)	2.000.000.-
Realización de un Estudio de Viabilidad Económico-Financiero de un Centro Comercial Integrado.	

Sevilla, 10 de enero de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 10 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la concesión de una subvención específica por razón de su objeto al ayuntamiento de Nerva (Huelva).

Por Resolución de esta Consejería de Fomento y Trabajo de fecha 19 de noviembre de 1988, se concede al Ayuntamiento de Nerva (Huelva) una subvención específica por razón de su objeto de cuatro millones quinientas veintidós mil cuatrocientas cinco pesetas (4.522.405 pts.), para la financiación de las obras de Reforma del Mercado de Abastos de la localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/87 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 10 de enero de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 10 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la subvención concedida al ayuntamiento de Huelva, para la financiación de las obras de reforma (primera fase), del mercado de abastos de San Sebastián.

Mediante Convenio de Cooperación de 23 de noviembre de 1988, suscrito por esta Consejería de Fomento y Trabajo con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, se concede una subvención de veintitres millones de pesetas (23.000.000 Pts.), al Ayuntamiento de Huelva, con destino a financiar las obras de reforma (1ª fase) del Mercado de Abastos de San Sebastián de esa ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/87 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 10 de enero de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 10 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la concesión de una subvención específica por razón de su objeto, al ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Por Resolución de esta Consejería de Fomento y Trabajo, de fecha 25 de noviembre de 1988, se concede al Ayuntamiento de Baeza (Jaén), una subvención específica por razón de su objeto de diez millones seiscientos cuarenta mil pesetas (10.640.000), para la financiación de las obras de acondicionamiento del Mercado de Abastos de esa localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 10 de enero de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 11 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública una subvención al ayuntamiento de Ubeda (Jaén), para la financiación de las obras de reforma del mercado municipal de abastos.

Mediante Convenio de Cooperación de 25 de noviembre de 1988, suscrito por esta Consejería de Fomento y Trabajo con el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), para la financiación de las obras de Reforma del Mercado Municipal de Abastos, se concede una subvención en las anualidades que a continuación se expresan:

Perceptor: AyuAyuntamiento de Ubeda (Jaén).
1988: 961.285 Pts.
1989: 52.000.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 11 de enero de 1989.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 11 de enero de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 340/86, interpuesto por la empresa Parque Balneario Nuestra Señora del Carmen, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de octubre de 1988, por la Audiencia Territorial de Granada en el Recurso Contencioso-Administrativo número 340/86, promovido por la Empresa «Parque Balneario Nuestra Señora del Carmen, S.A.», sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

1º. Se rechaza la causa de inadmisibilidad del recurso alegada por el Sr. Abogado de la Junta de Andalucía.

2º. Se estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Rafael García Valdecasas y García Valdecasas, en nombre y representación de «Parque Balneario Nuestra Señora del Carmen, S.A.», contra la resolución de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 26 de diciembre de 1985, en la que, estimando en parte el recurso de alzada formulado contra el acuerdo de la Dirección General de Ordenación y Promoción de Turismo de dicha Junta, se imponía a la entidad recurrente una multa de 90.000 ptas. por infracción a la normativa de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1966 sobre Ordenación de Campamentos de Turismo, y en consonancia se anulan parcialmente dichas resoluciones por no ser en todo conformes a Derecho, y se declara que la sanción a imponer a la recurrente por las infracciones cometidas es la de multa de 60.000 ptas.

3º. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Sevilla, 11 de enero de 1989.— El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 11 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas nueve subvenciones concedidas a empresas artesanas, al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/87 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, he resuelto hacer públicas nueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de marzo de 1988, reguladora del fomento a la Artesanía.

Expediente: ART-GR-1/88.
Perceptor: Sociedad Cooperativa Andaluza del Mimbres y Junco de Lanjarón.
Subvención: 772.366 ptas.

Expediente: ART-GR-4/88.

Perceptor: Dª Francisca López Herrera.
Subvención: 168.418 ptas.

Expediente: ART-GR-5/88.
Perceptor: D. Jonathan Edward Trott.
Subvención: 278.256 ptas.

Expediente: ART-GR-7/88.
Perceptor: Hijos de Esteban Jiménez, C.B.
Subvención: 569.562.

Expediente: ART-GR-8/88.
Perceptor: D. Vicente Pérez Checa.
Subvención: 419.717 ptas.

Expediente: ART-GR-9/88.
Perceptor: Al Yarrar, S.C.A.
Subvención: 828.739 ptas.

Expediente: ART-GR-14/88.
Perceptor: Peterburg, S.A.
Subvención: 324.500 ptas.

Expediente: ART-MA-2/88.
Perceptor: D. Juan Gómez Robles.
Subvención: 392.133 ptas.

Expediente: ART-SE-1/88.
Perceptor: D. Juan Francisco Velasco Ruiz.
Subvención: 800.005 ptas.

Sevilla, 11 de enero de 1989.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 12 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la concesión de una subvención al ayuntamiento de Sevilla, para la construcción del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

En ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de fecha 29 de julio de 1988, por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa «Andalucía-92» para la ciudad de Sevilla, se concede mediante Resolución de esta Consejería de Fomento y Trabajo de 25 de noviembre de 1988, una subvención específica por razón de su objeto al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, por importe de mil seiscientos setenta y cinco millones de pesetas (1.675.000.000 Pts.), para la construcción del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/87 de 23 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 12 de enero de 1989.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se amplía el número de becas convocadas por Resolución de la misma Dirección General de 16 de septiembre y se resuelve la concesión.

Por Resolución de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias de fecha 16 de septiembre de 1988 (BOJA nº 79 de 11 de octubre de 1988 y nº 86 de 28 de octubre de corrección de erratas), fueron convocadas 36 becas de Formación en Técnicas Específicas aplicables a Proyectos de Investigación y Desarrollo Agrario de 12 meses de duración máxima, o número de becas equivalentes en dotación total presupuestaria, caso que la adjudicación fuese por periodos inferiores a los 12 meses (3, 6 ó 9 meses).

La Comisión de Selección y Valoración, constituida según el apartado 6º de la citada Resolución, procedió en su reunión del 13 de diciembre a evaluar la totalidad de las solicitudes presentadas, de acuerdo con el baremo a que hace mención el apartado 5º de la misma disposición.

En función de dicha valoración, la Comisión propuso a esta Dirección General lo que sigue: